

# CONSENTIMIENTO INFORMADO

**La información recogida a continuación tiene la finalidad de que usted conozca y comprenda el propósito y la naturaleza del procedimiento a que va a ser sometida**

Al tratarse de procedimientos médicos es posible que se empleen palabras o terminología complejas de difícil comprensión. Su médico atenderá y aclarará cualquier tipo de duda que pueda surgirle.

La legislación vigente reconoce su derecho a recibir de forma clara la información necesaria para que usted pueda decidir de forma libre sobre aquellos extremos que afectan a su salud. Esto es lo que significa Consentimiento Informado.

Una vez finalizada la lectura y aclaradas todas las dudas que

le hayan surgido deberá decidir si acepta o no ser sometida a la prueba diagnóstica y/o terapéutica que se le propone debiendo conocer y comprender las consecuencias tanto de consentir como de no realizarla.

Debe saber que puede cambiar de opinión en cualquier momento (revocación del consentimiento) sin que ello suponga ninguna molestia ni perjuicio para la atención de salud.

**Estamos aquí para atenderle de la mejor manera posible y con el máximo respeto a su decisión.**

## CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍA EN PORTADORAS DE PRÓTESIS

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La mamografía es una prueba de imagen para el estudio de la mama que emplea radiaciones ionizantes.

Las mamografías son obtenidas por técnicos en radiodiagnóstico (TER) colocando la mama en un soporte perpendicular a un tubo de rayos X. A continuación, se comprime obteniendo unas imágenes, habitualmente cuatro, dos por cada mama que serán interpretadas posteriormente por el médico radiólogo.

Usted es portadora de prótesis o implantes mamarios por lo que posiblemente sea necesario realizar proyecciones adicionales, **“Maniobra de Eklund”** que consiste en desplazar suavemente la prótesis hacia atrás para una mejor visualización de su glándula mamaria.

### OBJETIVO Y BENEFICIOS ESPERABLES

La mamografía tiene como objetivo principal detectar lesiones malignas en situación lo más inicial posible incluso antes de tener un “bulto” o nódulo palpable.

### LIMITACIONES

En pacientes con prótesis en ciertas ocasiones y a pesar de las movilizaciones oportunas (Eklund), la visibilidad de la glándula mamaria en la mamografía puede encontrarse parcialmente limitada disminuyendo su capacidad de detección.

La mamografía tiene una sensibilidad reducida para la valoración de roturas de los implantes.

Existen algunos aspectos técnicos como la densidad mamaria y las propias características de las lesiones que pueden limitar la capacidad de detección de esta prueba.

### ALTERNATIVAS AL PROCEDIMIENTO

La ecografía mamaria y la resonancia magnética de mama pueden constituir alternativas, así como pruebas complementarias a la mamografía. Sin embargo, éstas también tienen limitaciones en su empleo aislado en el

diagnóstico de lesiones malignas, al no ser capaces en la mayoría de los casos de detectar microcalcificaciones.

### RIESGOS DEL PROCEDIMIENTO

Los Rayos X, aunque no son inocuos, comportan un riesgo muy bajo para usted en las dosis que se necesitan para su exploración, en relación a los beneficios que esta prueba aporta al diagnóstico.

La mamografía puede ser dolorosa en ocasiones por el efecto de la compresión de la mama, si bien este dolor es transitorio o inexistente en la gran mayoría de los casos.

### RIESGO PERSONALIZADO Y CONTRAINDICACIONES

Al ser portadora de prótesis debe usted saber, que al realizar la mamografía existe una posibilidad remota de rotura de estas.

Al conllevar radiaciones ionizantes no es aconsejable realizarla en mujeres embarazadas o con sospecha de gestación por poder producir alteraciones en el feto. Por ello, cuando exista un retraso en la menstruación y se tenga sospecha de posible gestación, se debe aclarar esta duda antes de efectuar la mamografía.

### CONSECUENCIAS DE NO REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

En caso de no realizarse la mamografía, sería necesario consultar con el médico especialista la conveniencia de realizar otras pruebas.

No obstante, a pesar de realizar otras pruebas alternativas (ecografía o resonancia magnética), el hecho de no realizar la mamografía podría incurrir en la no detección de lesiones que son más visibles habitualmente en mamografía y que pueden representar cáncer de mama en algunas ocasiones (microcalcificaciones y en menor medida distorsiones arquitecturales).

## CONSENTIMIENTO

Declaro que he quedado satisfecha de la información recibida, y de los riesgos y beneficios de la prueba que me van a realizar, habiendo podido realizar cuantas preguntas he necesitado y me han sido respondidas de forma que las he entendido y que se me ha explicado la posibilidad que tengo de revocar mi consentimiento

Por tanto **CONSENTO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE**

al Dr.

Y SU EQUIPO PARA QUE SE ME **REALICE LA MAMOGRAFÍA EN PORTADORAS DE PRÓTESIS**

Madrid, a

de

202

D/D<sup>a</sup>

*Firma paciente o representante legal*

D/D<sup>a</sup>

*Firma médico*

## REVOCACIÓN

D/D<sup>a</sup>

**REVOCO** la decisión anteriormente tomada acerca de

Madrid, a

de

202

D/D<sup>a</sup>

*Firma paciente o representante legal*

D/D<sup>a</sup>

*Firma médico*

<sup>1</sup> El artículo 5 del Convenio del Consejo de Europa, para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina, suscrito en Oviedo el 4 de abril de 1997, que entró en vigor en España el día 1 de enero de 2000 y el art. 3.2 de la Carta Europea de Derechos Humanos 2000/C 364/01 reconocen el derecho del paciente a conocer el diagnóstico de su enfermedad, las consecuencias de la misma, los posibles tratamientos y sus efectos, para luego decidir lo que quiera y crea conveniente.

<sup>2</sup> En el artículo 3 de la ley 41/2002 de 14 de noviembre básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, define el consentimiento informado. ART. 57.2.d, de la DIRECTIVA 2013/59(2013).